



CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS ARTESANOS DE LA ISLA DE TENERIFE COMO EXPOSITORES PARA PARTICIPAR EN LA 4ª FERIA TRICONTINENTAL DE ARTESANÍA, 4ª FERIA INSULAR DE ARTESANÍA, 19ª FERIA ARTESANÍA EN REYES Y 8º MERCADO NAVIDEÑO DE ARTESANÍA

Corresponderá al Cabildo Insular de Tenerife, en virtud de una única convocatoria pública realizada al efecto, la selección de los artesanos de Tenerife participantes en la 4ª Feria Tricontinental de Artesanía, 4ª Feria Insular de Artesanía, 19ª Feria “Artesanía en Reyes” y 8º Mercado Navideño de Artesanía.

Los datos de cada una de ellas son los siguientes:

- 4ª Feria Tricontinental de Artesanía

Fechas: del 29 de octubre al 6 de noviembre de 2016

Lugar: Recinto Ferial de Tenerife

Infraestructura: Un máximo de 80 stands modulares, en dos tamaños:

- Opción a) ___ 12m² (3x3 y 1x3), distribuidos así: 9 m² como zona expositiva y 3m² de almacén.
- Opción b) ___ 12m² (3x4) diáfanos (sin almacén).
- Opción c) ___ 16m² (4x4) diáfanos (sin almacén).

Expositores: Un máximo de 75 artesanos de Tenerife y 10 del resto de las islas.

Precio público:

- Opción a) y b) ___ 120€
- Opción c) ___ 150€

- 4ª Feria Insular de Artesanía

Fechas: del 18 al 20 de noviembre de 2016

Lugar: Avda. Rafael Puig Lluvina (Adeje)

Infraestructura: Un mínimo de 32 carpas de 9 m² (3x3), de uso individual.

Expositores: Un mínimo de 30 artesanos de Tenerife.

Precio público: 130 euros.

- 19ª Feria “Artesanía en Reyes”

Fechas: del 2 al 5 de enero de 2017

Lugar: Plaza del Príncipe (S/C de Tenerife).

Infraestructura: Un mínimo de 45 stands modulares, en tres tamaños:

- **Opción a)**
10 Stands de 4m² (1x4).
11 Stands de 4m² (2x2).
- **Opción b)**
24 Stands de 6m² (3x2).



Expositores: Un mínimo de 45 artesanos de Tenerife.

Precio público:

- Opción a) ____ 95€
- Opción b) ____ 120€

- 8º Mercado Navideño de Artesanía

Fechas: del 2 al 5 de enero de 2017

Lugar: Plaza del Adelantado (La Laguna)

Infraestructura: 31 carpas de 9m² (3x3).

Expositores: 31 artesanos de Tenerife.

Precio público: 130 euros.

La participación artesana habrá de responder fundamentalmente a criterios de profesionalidad y producción continuada

A.1. Requisitos de participación

- a) Estar en posesión del carné de artesano, expedido por el Cabildo Insular de Tenerife y tenerlo en vigor en el momento de presentar la solicitud de participación.
- b) Disponer de producción propia destinada a la venta suficiente para atender la demanda prevista durante el transcurso de la/s feria/s, cuyo valor total (pvp) alcance un mínimo de 2.000 euros.

A.2. Motivos de exclusión

- .- Las solicitudes cuya producción declarada no alcancen un valor total (pvp) de al menos 2.000 euros para cada evento.
- .- No alcanzar un mínimo de 25 puntos.
- .- Dado el número de plazas previsto, aquellas solicitudes que pertenezcan a un mismo taller se considerarán como una única solicitud, optando a un solo stand aquella que se encuentre mejor puntuada. A estos efectos, dada su coincidencia temporal, las dos ferias programadas para enero de 2017 se considerarán un único evento.

A.3. Solicitudes y plazo de presentación

Las solicitudes de participación se formalizarán en el modelo oficial correspondiente que se adjunta a continuación, presentándose debidamente cumplimentado en todos sus apartados y firmado por el solicitante, en el Registro General de la Corporación o en sus Registros Auxiliares, y deberá acompañarse de la documentación que a continuación se relaciona, que habrá de tener carácter auténtico o ser copias compulsadas conforme a la legislación vigente:

- 1) Documentación a aportar acreditativa del cumplimiento de los requisitos de participación (Obligatoria)



.- Declaración de producción destinada a la venta (incluida en el impreso de solicitud).

2) Documentación a aportar para la aplicación de los criterios de valoración (Voluntaria).

- Fotocopia compulsada del Alta en el I.A.E (Modelo 036-037) o, en su defecto, certificado de Hacienda que acredite el epígrafe artesano correspondiente.
- Fotocopia compulsada de la Resolución sobre reconocimiento de Alta en la Seguridad Social en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA).
- Fotocopia compulsada del último recibo abonado a la Seguridad Social, para aquellos que se encuentren de alta como autónomos.
- Fotocopia compulsada de la Resolución del registro de marca o nombre comercial, emitido por la Oficina Española de Marcas y Patentes.
- Un ejemplar del catálogo o folleto comercial actualizado de la empresa, entendiéndose como tal aquel instrumento impreso con el objeto de ser distribuido a un potencial cliente en el que consten necesariamente: los datos identificativos del artesano (nombre y/o denominación comercial, oficio y nº de carné de artesano), datos de contacto (teléfono y mail) e imágenes de, al menos, los productos que fabrica y vende.
- Fotocopia compulsada de certificados o diplomas de asistencia a las siguientes ferias de artesanía celebradas en el año 2015:
 - Ferias municipales celebradas en Tenerife.
 - Cualquier otra feria celebrada fuera de Tenerife.

En caso de haberse facilitado esta documentación con anterioridad, el interesado deberá indicar la fecha de Registro de Entrada de esa documentación y el expediente o asunto por el que se remitió.

*****La verificación de que se cuenta con el carné artesano en vigor así como la asistencia a los eventos que a continuación se relacionan, se llevará a cabo de oficio por este Cabildo Insular de Tenerife.

- “Artesanía en Reyes” y Mercado Navideño de Artesanía (enero 2015 y 2016), Feria Insular de Artesanía (Puerto de la Cruz 2015).
- 31ª Feria de Artesanía de Canarias.

A.4. Criterios y baremo de selección

1. Figurar en situación de Alta en el IAE correspondiente a la actividad artesana y en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA)
..... **70 puntos.**
2. Tener registrado el nombre comercial de la empresa artesana
..... **10 puntos.**



3. Disponer de Catálogo comercial actualizado impreso **15 puntos**.
4. Disponer de pag. Web, blog o perfil social, donde se haga referencia expresa a su actividad artesana, incluyendo necesariamente imágenes de su producción y forma de contacto**15 puntos**.
5. Disponer de comercio electrónico, entendiéndose como tal que se dispone de herramientas de software de comercio electrónico asociadas a la pag. Web o, en su defecto, que en dicha web o blog se haga mención de ofertas específicas de venta, (pvp de producto, forma de entrega, forma de concretar la compra) **25 puntos**.
6. Haber participado en las ferias “Artesanía en Reyes” o “Mercado Navideño de Artesanía”, ambas en sus ediciones de 2015 y 2016..... **3 puntos** por evento.
7. Haber participado en la 3ª Feria Insular de Artesanía (Puerto de la Cruz) y en la 31ª Feria de Artesanía de Canarias **3 puntos** por evento.
8. Haber participado en ferias municipales de artesanía celebradas en Tenerife durante 2015.....**1 punto** por evento, con un máximo de 10 puntos.
9. Haber participado en ferias de artesanía celebradas fuera de Tenerife en 2015.....**3 puntos** por evento con un máximo de 15 puntos.
10. Haber obtenido el carné de artesano, por primera vez, con posterioridad al 1 de enero de 2015**15 puntos**.
11. Para las solicitudes que opten a la 4ª Feria Tricontinental de Artesanía, **15 puntos** a los que ejerzan un oficio tradicional.
12. Para las solicitudes que opten a la 4ª Feria Insular de Artesanía, **15 puntos** a los que ejerzan un oficio no tradicional.

A.5. Procedimiento de selección

El plazo de presentación de solicitudes será de VEINTE (20) DÍAS NATURALES a computar a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en un periódico de la Isla. Finalizado el mismo se comprobará si la solicitud reúne los requisitos exigidos y con la preceptiva documentación, requiriéndose en caso contrario al interesado mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el de los Registros Auxiliares para que se subsanen las faltas o acompañe y/o complete los documentos preceptivos en el plazo máximo e improrrogable de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a computar a partir del día siguiente al de tal publicación, con el apercibimiento de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el art. 71.1 de la LRJ-PAC.

Finalizado el plazo para la presentación y subsanación de las solicitudes, éstas serán valoradas, conforme a los criterios establecidos por un Comité de Selección, cuya composición será la siguiente:

- Presidente: el Jefe del Servicio Técnico de Empleo, Desarrollo Económico y Comercio o persona en quien delegue.



-
- Vocales: dos Técnicos del referido Servicio.
 - Secretario: un funcionario del Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Económico y Comercio.

La baremación provisional será publicada en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el de los Registros Auxiliares, otorgándose un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES para que los interesados presenten las alegaciones que estimen oportunas acompañadas de los documentos en los que se fundamenten las mismas. De no presentarse alegación alguna a la baremación provisional se elevará a definitiva, adoptándose la pertinente Resolución al efecto.

De presentarse alegaciones se convocará nuevamente al Comité para que se pronuncie sobre las mismas, levantándose Acta que recogerá, de forma motivada, su estimación o desestimación. Las conclusiones de dicha Acta se trasladarán a la Propuesta de Resolución definitiva que se elevará al órgano competente para resolver, publicándose en los tablones de anuncios la baremación definitiva de los artesanos solicitantes, a partir del cual se abrirá un plazo de diez DÍAS HÁBILES para la presentación del impreso de confirmación de participación en el/los eventos para los que haya sido seleccionado y la aceptación expresa de las Normas de Participación en las mismas.

Corresponderá al Consejero del Área de Empleo, Industria, Comercio y Desarrollo Económico, la competencia para, sobre la base del informe del referido Comité, dictar las pertinentes Resoluciones.

La realización del pago por el alquiler del stand correspondiente mediante ingreso en la cuenta corriente: ES68 2100 9169 0122 0002 0968 deberá realizarse en los siguientes plazos:

- .- Hasta el 30 de agosto de 2016, para la participación en la 4ª Feria Tricontinental de Artesanía.
- .- Hasta el 30 de septiembre de 2016, para la participación en la 4ª Feria Insular de Artesanía.
- .- Hasta el 31 de octubre de 2016, para la participación en la 19ª Feria “Artesanía en Reyes” y 8º Mercado Navideño de Artesanía.

Una vez realizado el pago correspondiente deberá adjuntar una copia del documento acreditativo del correspondiente ingreso en el plazo de diez días naturales a contar a partir de las fechas de finalización de los plazos indicados. Si no lo hiciese se entenderá que renuncia a su participación, adoptándose la correspondiente Resolución y procediendo a cubrir dicha plaza en la forma que posteriormente se hará constar.

La configuración de la lista de artesanos participantes en los distintos eventos se realizará atendiendo al siguiente procedimiento:

- .- En una lista única se ordenarán las solicitudes por orden decreciente, atendiendo a la suma total de la puntuación alcanzada. En caso de empate se ordenarán conforme a los siguientes criterios:



-
- Las solicitudes que pertenezcan a artesanos que hubieran obtenido el carné correspondiente, por primera vez, con posterioridad al 1 de enero de 2015.
 - Las solicitudes que pertenezcan a artesanos que ejerzan un oficio con menos solicitudes presentadas..
 - A la puntuación obtenida atendiendo al orden de los siguientes criterios de valoración: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,11 y 12.
 - Al nº de registro de entrada asignado, siempre que la documentación presentada no requiera de subsanación.

.- La distribución de los artesanos expositores en cada uno de los eventos se hará siguiendo el estricto orden de puntuación alcanzado y conforme a las opciones reseñadas por el artesano en la solicitud hasta completar el cupo de cada Feria. La elección de uno solo de ellos implicará que renuncia a la participación en el resto de los eventos, aún incluso existiendo cupo.

.- Además de la relación de admitidos se confeccionará una lista de reserva en la que figurarán por orden decreciente de puntuación el resto de solicitantes a fin de suplir las posibles bajas que ocasionalmente se sucedieran y de acuerdo a las opciones reseñadas en la solicitud.

En la adjudicación de las plazas ocasionadas por las bajas o renunciaciones para los dos eventos navideños se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1) Se consultará primero a aquellos artesanos que les fue adjudicada la opción no prioritaria, para su posible cambio de evento.
- 2) Se adjudicarán las plazas por estricto orden de Lista de Reserva, conforme a la preferencia que hayan manifestado en su solicitud.

Si una vez producido el abono de la correspondiente cuota de participación renunciase a participar en una determinada feria se tendrá derecho a la devolución de dicho importe siempre que la renuncia se deba a motivos debidamente justificados y se comunique la misma al menos con 20 días de antelación a la fecha de inicio del evento en cuestión.